

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 250
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN, ENMIENDA A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO, Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES Y CONDICIONES RESTRICTIVAS, CON LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PUERTO RICO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, INC., RESPECTO A LOS TERRENOS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PONCE Y LAS FACILIDADES DE BIBLIOTECA MUSEO DE LA MENCIONADA FUNDACIÓN.”

<<<<<<***>>>>>>>>

POR CUANTO: La Administración de Terrenos de Puerto Rico es dueña en pleno dominio de una finca de aproximadamente 157 cuerdas en el Barrio Machuelo de Ponce, conocida como “**Finca Multeado Estrella**”, para la cual ha desarrollado un Plan Maestro de Desarrollo con el propósito de urbanizarla de forma densa y convertirla eventualmente en un barrio residencial de usos mixtos;

POR CUANTO: El 7 de septiembre de 1993 dicha corporación pública le vendió a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc. una parcela segregada de la “**Finca Multeado Estrella**”, con una cabida de 5.1809 cuerdas para la construcción de una biblioteca museo;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce está involucrada en la planificación, diseño y construcción de un Centro de Convenciones con el objetivo de fomentar el desarrollo turístico en nuestra Ciudad y en la región sur del país;

POR CUANTO: Representantes municipales y de la Fundación se han reunido para discutir la conveniencia de establecer el Centro de Convenciones de Ponce en una parte de los terrenos que ocupa actualmente la Fundación y han llegado a un acuerdo para la segregación y donación de dos (2) parcelas de 2.8526 y 1.0799 cuerdas, respectivamente, para la construcción de dicho centro y de una plazoleta que le daría acceso al mismo;

Handwritten signatures:
1. A signature that appears to be 'WJ'.
2. A signature that appears to be 'JC'.
3. A signature that appears to be 'AJ'.

POR CUANTO: El predio remanente de la propiedad de la Fundación, con una cabida de 1.2484 cuerdas, será utilizado para la construcción de los edificios emblemáticos de la Fundación, entiéndase, una biblioteca, museo y centro de estudios culturales;

POR CUANTO: La construcción del Centro de Convenciones de Ponce y de las facilidades de la Biblioteca-Museo de la Fundación requiere que se construyan ciertas obras de infraestructura vial y un estacionamiento para vehículos de motor, conforme al plano de urbanización de la “Finca Multeado Estrella” aprobado por la Administración de Terrenos de Puerto Rico;



POR CUANTO: La Administración de Terrenos de Puerto Rico y el Municipio Autónomo de Ponce han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la primera fase del proyecto del Centro de Convenciones de Ponce;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.005(i) y (m) de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4205(i) y (m);

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (i) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Legislatura Municipal la facultad y deber de “[d]isponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y cuanto comprometan económica y legalmente al municipio;”

POR CUANTO: El Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la Legislatura Municipal la facultad de “aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:



SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación de este Municipio comparezca al otorgamiento de la escritura pública de segregación, donación, enmienda a derecho de tanteo y retracto, y constitución de servidumbres y condiciones restrictivas, con la Administración de Terrenos de Puerto Rico y la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón, Inc., respecto a los terrenos destinados para el desarrollo del Centro de Convenciones de Ponce y las facilidades de la Biblioteca Museo de la mencionada Fundación.


SECCIÓN SEGUNDA: Asimismo, se autoriza al Primer Ejecutivo municipal, para que en representación de este Municipio comparezca al otorgamiento del contrato de desarrollo de la infraestructura necesaria para estos proyectos.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de la presente Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (DEPE), al Departamento de Finanzas y Presupuesto y su División de Seguros, así como a las Oficinas de Ordenación Territorial, Propiedad Inmueble y Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

Revisado por PCL

RES 259 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES Y BIBLIOTECA

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 250, Serie de 2006-2007*; "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SELJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, DONACIÓN, ENMIENDA A DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO, Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES Y CONDICIONES RESTRICTIVAS, CON LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS DE PUERTO RICO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, INC., RESPECTO A LOS TERRENOS DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PONCE Y LAS FACILIDADES DE BIBLIOTECA MUSEO DE LA MENCIONADA FUNDACIÓN."; aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes *Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

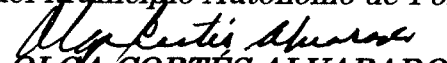
Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los *Legisladores* fueron debidamente citados para la referida *Sesión* en la forma que determina la *Ley*.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, *miércoles, 14 de marzo de 2007.*


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
